

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 011 Laboral del Circuito de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:15/09/2020

## ESTADO No. 094

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501120190036400	Ordinario	ALVARO ESPINOZA YUNDA	COLPENSIONES	Auto decide recurso OBS. RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la parte actora en contra del Auto No. 1313 del Siete (07) de Julio de 2020. RECHAZAR POR IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra el auto interlocutorio N° 0154 del 31 de enero de 2020, por lo expuesto en la parte motiva. CORRER traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante señor ALVARO ESPINOSA YUNDA, para los fines de que trata el artículo 76 del CPTSS y poner en conocimiento el escrito de la demanda de reconversión. mlc	14/09/2020		
76001310501120190074100	Ordinario	LORRAINE TAMAYO MONTOYA	COLPENSIONES	Auto decide recurso OBS. RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por la parte actora en contra del auto Interlocutorio No. 1340 notificado por estados electronicos el día 23 de julio de 2020 que ordena la vinculación como Litisconsorte necesario a la señora MARIA OBEIDA MONROY ESPINOSA. DESVINCULAR del proceso a la fallecida señora MARIA OBEIDA MONROY ESPINOSA quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía numero 31.472.561, por las razones ya expuestas. mlc	14/09/2020		
76001310501120200008200	Ordinario	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI- EMCALI EICE ESP	GUILLERMO ACOSTA RODRIGUEZ	Auto rechaza demanda OBS. Por falta de subsanación.mlc	14/09/2020		
76001310501120200011600	Ordinario	MAGDALIDA MURGUEITIO	COLFONDOS S.A Y OTROS	Auto decide recurso OBS. REPONER la decisión de reconocer personería para actuar como apoderada de la demandante a la doctora EMILSE CADENA HURTADO y en su lugar, RECONOCER personería para actuar como apoderada judicial de la demandante a la Dra. INGRID VIVIANA VASQUEZ GIRALDO. mlc	14/09/2020		
76001310501120200013200	Ordinario	OMAR ANTONIO GRANADOS PRADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEMINARIO SAN BUENAVENTURA Y OTROS	Auto rechaza demanda OBS. Por falta de subsanación.mlc	14/09/2020		
76001310501120200019500	Ordinario	MARIA PATRICIA BEJARANO SAAVEDRA	FERENANDO LOAIZA	Auto admite demanda OBS. Resuelve Recurso.mlc	14/09/2020		

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/09/2020 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretario